

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 27 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.156-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre a plazas de Oficiales técnico-administrativos de la plantilla de Intervencion.

Relación por orden alfabético de apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición:

Admitidos

1. Albert Montaner, Vicente.
2. Ariño Marco, José Fernando.
3. Candela Escrivá, Francisco.
4. Cañada Pastor, Manuel.
5. Castrillo Mansanet, María del Carmen.
6. Castro Amorós, Fernando.
7. Cavaller Chust, María Dolores.
8. Ciscar Bertó, Juan.
9. Cornejo Fernández, Antonio.
10. Cortés Pans, María Mercedes.
11. Domenech Balaguer, Antonio.
12. Estevan Senís, Ramón.
13. Geraldo Fernández, Antonio.
14. Gómez Fernández, Francisco.
15. Gómez Martínez, José Luis.
16. Gozalbes Ballester, José.
17. Guillamón Ponz, José Antonio.
18. Martí Pastor, Alfredo.
19. Martí Sastre, Enrique.
20. Mas Falanca, Rafael.
21. Molina Sánchez, José.
22. Monlleó Gerardo, Enrique.
23. Monlleó Gerardo, Vicente.
24. Montava Molines, Francisco.—Familiar de caído.

25. Montes Navarro, Miguel.
26. Monzonis Puig, Manuel.
27. Murcia Hurtado, José María.
28. Navarro Milla, Segismundo.
29. Olmedo Company, Vicente.
30. Pascual Fenollar, Emilio.
31. Payá Gasent, Jose.
32. Pérez Soler, José.
33. Portillo Chillida, Araceli.
34. Reali Prosper, José Camilo.
35. Sala Ricart, Francisco Javier.
36. Sánchez Castells, Juan Miguel.
37. Sister Safont, Rafael.
38. Verdú Climent, Joaquín.
39. Vicent Mari, Fernando.
40. Zurriaga Mira, Cecilio.

Excluidos

Ninguno.

Valencia, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde.—9.327-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente al concurso restringido de méritos entre Oficiales técnico-administrativos con título superior para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 260, de fecha 11 del actual, publica convocatoria y bases por que ha de regirse el concurso restringido de méritos entre Oficiales técnico-administrativos con título superior para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

Esta plaza tiene asignado el grado retributivo 17, con la dotación anual de 27.000 pesetas de sueldo base y 22.410 pesetas de retribución complementaria, aumentos quinquenales del 10 por 100, dos pagas extraordinarias al año y demás emolumentos que la Corporación pueda concederle, de conformidad con la Ley 108/1963.

Vigo, 27 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—7.153-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a la Junta Parroquial de la Iglesia Arciprestal de Santa Catalina de Rute (Córdoba) para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 29 de noviembre de 1965.

Peticionario: Junta Parroquial de la Iglesia Arciprestal de Santa Catalina de Rute (Córdoba), a beneficio del asilo afecto a la parroquia.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de enero de 1966.

Número de papeletas que se expedirán: 62.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Cinco pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único: Un automóvil, marca «Seat 600-D», matrícula CO-43497; número de motor, DA-129.066, y de bastidor, BH-019103; valorado en 68.000 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el del primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de enero de 1966.

La venta de papeletas se efectuará a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet, expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—9.289-E.

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Sevilla por las que se hacen públicos los fallos que se citan.

Desconociéndose el actual domicilio de Eduardo José Romero, que últimamente lo tuvo en calle Beatriz de Suavia, 14 bis, Sevilla, por medio de la presente se le notifica que este Tribunal, en comisión permanente y en sesión del día 25 de noviembre de 1965, al conocer del expediente número 75/1965, instruido por aprehensión de tres baterías «Tors» y tres baterías «Prestolite» para automóviles, ha dictado el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el artículo sexto de la misma.

Segundo.—Declarar que en los hechos concurren las siguientes circunstancias modificativas de responsabilidad: atenuante tercera del artículo 17 de Ley y agravante octava del mismo artículo, sólo en cuanto a Eduardo José Romero.

Tercero.—Declarar responsable en concepto de autor a Eduardo José Romero y a J. P. Collins.

Cuarto.—Imponer la multa de 7.209 pesetas a Eduardo José Romero y de 6.291 pesetas a J. P. Collins, y para caso de insolvencia la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada sesenta pesetas de multa y límite de duración máxima de dos años.

Quinto.—Declarar el comiso del género aprehendido.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, procediendo contra el fallo dictado recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el mismo plazo de quince días.

Requerimiento: Se requiere al sancionado para que manifieste si posee bienes con que hacer efectiva la multa impuesta, advirtiéndole que si no los posee o si poseyéndolos no lo manifiesta.

tara, aportando descripción de los mismos, se decretara el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad impuesta.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el Reglamento de Procedimiento vigente.

Sevilla, 29 de noviembre de 1965.—El Secretario, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., Jesús Pedrosa Latas.—9.265-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio en España del súbdito portugués Manuel Luis, por medio de la presente se le notifica que este Tribunal, en comisión permanente y en sesión del día 25 de noviembre de 1965, al conocer del expediente número 92/1965, instruido por aprehensión de 64 kilogramos de café tostado y descubrimiento de tráfico de ocho kilogramos, ha dictado el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando en relación con el artículo sexto de la misma.

Segundo.—Declarar que en los hechos concurren las siguientes circunstancias modificativas de responsabilidad: atenuante tercera del artículo 17.

Tercero.—Declarar responsable en concepto de autor a Manuel Luis y absolver de responsabilidad a Antonio Sousa Rivero.

Cuarto.—Imponer la multa de 15.769,44 pesetas más 784 pesetas, importe del género cuyo tráfico ha sido descubierto, y para caso de insolvencia la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada sesenta pesetas de multa y límite de duración máxima de dos años.

Quinto.—Declarar el comiso del género aprehendido.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, procediendo contra el fallo dictado recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el mismo plazo de quince días.

Requerimiento.—Se requiere al sancionado para que manifieste si posee bienes con que hacer efectiva la multa impuesta, advirtiéndole que si no los posee o si poseyéndolos no lo manifestara, aportando descripción de los mismos, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad impuesta.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el Reglamento de Procedimiento vigente.

Sevilla, 29 de noviembre de 1965.—El Secretario, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., Jesús Pedrosa Latas.—9.264-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones de los aprovechamientos de los ríos Bibey y Jares) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de La Vega del Bollo (Orense), con motivo del embalse ocasionado por la presa del salto de Jares

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil, S. A.» para aprovechamiento de aguas de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de La Vega del Bollo (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que al cumplirse los diez (10) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno, y en ese día y siguientes, las actas previas a la ocupación de las fincas,

previniéndose a los interesados que podran hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 30 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Delegado.—7.019-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietarios, vecindad, paraje y clase

19. Comunidad de Vecinos de San Fiz.—As Palas.—Monte bajo y rocas.
20. Don Florencio González Rodríguez.—San Fiz.—O Río.—Monte bajo y castaños.
22. Don Victorino y don Florencio González Rodríguez.—San Fiz.—O. Río.—Leñas.
23. Don Florencio González Rodríguez.—San Fiz.—O. Río.—Prado, árboles y ribera.
24. Don Victorino González Rodríguez.—San Fiz.—O Río.—Prado, árboles, ribera y leñas.
25. Don Máximo Andrés Vega.—San Fiz.—O Río.—Leñas.
26. Don Baltasar Casares Escudero.—San Fiz.—O Río.—Leñas.
27. Don Maximino Andrés Vega.—San Fiz.—O Río.—Leñas.
28. Don Hermógenes López Rodríguez.—San Fiz.—O Río.—Viña y monte bajo.
29. Don Victorino González Rodríguez.—San Fiz.—O Río.—monte bajo y viña.
30. Don Florencio González Rodríguez.—San Fiz.—O Río.—Prado y árboles ribera.
31. Don Arnaldo Rodríguez Escudero.—San Fiz.—O Río.—Monte bajo.
32. Don Maximino Andrés Vega.—San Fiz.—Caborca.—Monte bajo.
33. Doña Maria Benitez.—San Fiz.—O Río.—Monte bajo.
34. Doña Rosario Gudiña Rodríguez.—San Fiz.—As Ladeiras.—Viña y monte bajo.
35. Don Arnaldo Rodríguez Escudero.—San Fiz.—As Ladeiras.—Viña.
36. Don Gumersindo López Dalama.—San Fiz.—As Ladeiras.—Viña.
37. Don Angel Rodríguez González.—San Fiz.—As Ladeiras.—Viña.
38. Don Hermógenes López Rodríguez.—San Fiz.—As Ladeiras.—Viña.
39. Don Inocencio Rodríguez López.—San Fiz.—As Ladeiras.—Viña y monte bajo.
40. Don Lorenzo López Rodríguez.—San Fiz.—As Ladeiras.—Viña.
41. Don José Gudiña Rodríguez.—San Fiz.—As Ladeiras.—Viña.
42. Don Hermógenes López Rodríguez.—San Fiz.—As Ladeiras.—Viña.
43. Don Gumersindo López Dalama.—San Fiz.—As Ladeiras.—Viña y monte bajo.
44. Don Basilio Rodríguez Pérez.—San Fiz.—As Ladeiras.—Viña.
45. Don Amaro Fernández Pérez.—San Fiz.—Oliveira.—Viña y monte bajo.
46. Don Florencio González Rodríguez.—San Fiz.—O Río.—Monte bajo y viña.
47. Don Victorino González Rodríguez.—San Fiz.—O Río.—Prado y árboles ribera.
48. Don Hermógenes López Rodríguez y don Constantino Vega Diéguez.—San Fiz.—Cabanca.—Leñas.
49. Don Angel Rodríguez González.—San Fiz.—Cabanca.—Leñas.
50. Don Constantino López Rodríguez.—Petín.—Cabanca.—Leñas.
51. Don Florencio González Rodríguez.—San Fiz.—O Río.—Prado y árboles ribera.
52. Don Amaro Fernández Pérez.—San Fiz.—O Río.—Prado, viña y leñas.
53. Doña Antonia Fernández Pérez.—San Fiz.—Chao do Lugar.—Viña y ruinas.
54. Doña Carmen Alvarez Díaz.—San Fiz.—Chao do Lugar.—Viña.
55. Doña Antonia Fernández Pérez.—San Fiz.—Chao do Lugar.—Viña.
56. Don Tomás Benítez Vega.—San Fiz.—Chao do Lugar.—Viña.
57. Don Secundino Rodríguez Rodríguez.—San Fiz.—Chao do Lugar.—Viña.
58. Don Constantino Vega Diéguez.—San Fiz.—Chao do Lugar.—Viña.
59. Doña Antonia Fernández Pérez.—San Fiz.—Chao do Lugar.—Huerta.
60. Don Maximino Andrés Vega.—San Fiz.—Chao do Lugar.—Viña.
61. Doña Generosa Alvarez Díaz.—San Fiz.—Chao do Lugar.—Viña.
62. Doña Teresa Alvarez Díaz.—San Fiz.—Chao do Lugar.—Viña.
63. Don Julio Andrés.—Santa Eulalia.—Chao do Lugar.—Viña y prado.